



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Turismo considere la factibilidad, en conjunto con la Dirección Provincial de Vialidad, de autorizar la instalación de una oficina de informes para el uso de la Junta Vecinal de Colonia Suiza.

Artículo 2°.- De forma.